

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO N°: 109 /

PARRAL, Marzo 28 del 2011.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883, de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Renuncia Voluntaria presentada por don Luis Martín Godoy Jaque.
- 4.- El Decreto N° 25, del 03 de Enero del 2011, que aprueba el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios firmado por don Luis Martín Godoy Jaque.

DECRETO:

1.- **ACEPTASE**, la Renuncia Voluntaria presentada por don **LUIS MARTIN GODOY JAQUE**, C. I. N° 08.011.289-0, Psicólogo, a contar del 07 de Marzo del año 2011.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

JVSS/adbp.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Maule (02).
- Personal.
- Archivo.